



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., nueve de marzo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso mediante auto del 30 de noviembre de 2021, se ordenó levantar la medida de embargo recaída sobre la pensión mensual y mesadas adicionales del demandado **José Jair Oliveros Moscoso** identificado con la cédula de ciudadanía 7.500.327, existiendo títulos judiciales consignados por tal razón, se dispone la entrega de los mismos a favor de Robinson Oliveros Orozco.

De otra arista, téngase en cuenta que en el presente asunto no se ha exonerado al obligado de la correspondiente cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

469d6bbad4ca032b3b199ee3ce411eaf9c3a439ac4632312ed
7116275599b4ae

Documento generado en 09/03/2022 01:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>